



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2018-00311-00
Demandante	LIND HOGAR S.A.S.
Demandado	EDINSON ENRIQUE MERCADO BENITEZ y FABIÁN ENRIQUE CASTILLA MERCADO
Asunto	Terminación de Proceso Pago Total de la Obligación

Plato, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, y al ver que la solicitud presentada por el apoderado especial de la parte ejecutante se ajusta a las exigencias del artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena procede de conformidad, y en razón a ello:

R E S U E L V E:

- 1.-** Dar por terminado el presente proceso en contra de los señores EDINSON ENRIQUE MERCADO BENITEZ (C.C. No. 1.081.904.581) y FABIÁN ENRIQUE CASTILLA MERCADO (C.C. No. 9.270.796), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.-** Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso.
- 3.-** Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306ec6848e0685da64d03278f226a7e0bcaca5728d6d4ea718db1f0bbc93e66d**

Documento generado en 30/06/2022 05:36:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**